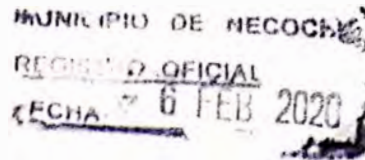




Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo



Expediente N° 417/20.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados se solicita la continuidad de la señorita ROCIO PORCARO, para cubrir la vacante por pasividad anticipada del agente Ricardo Esteban Granata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el agente Ricardo Esteban Granata, Personal Profesional, Clase 4, Categoría 11, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110118000, Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Programa 01.05 – Habitat y Vivienda-, se encuentra con pasividad anticipada desde el 01/07/18 y hasta el 01/07/20.-

Que asimismo informa que la designación correspondería, a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/03/2020, de la Srta. ROCIO PORCARO, quien posee D.N.I N° 34.750.609, Clase 1989, tiene legajo, Título de Arquitecta, certificado de antecedentes y examen preocupacional.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Designase a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/03/2020, a la Sra. ROCIO PORCARO, D.N.I N° 34.750.609, Clase 1989, como Personal Reemplazante con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Programa 01.05 –Hábitat y Vivienda– con sueldo equivalente a Personal Profesional Clase 4, Categoría 10, con 30 horas semanales.-

ARTICULO 2°: - El gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos, 1.1.4.0 S.A.C., 1.1.3.5 Bonificación No Remunerativa, 1.1.7.7 Bonificación por Título, de la Cat. Prog. 01.05 –Habitat y Vivienda, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110118000 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento: Dirección de Personal, Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Dirección de Habitat y Vivienda, Contaduría, Tesorería, cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 277

JDLF.-

Sandra E. Antenucci
Secretaria de Desarrollo Humano
y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL